INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO – INFORME DE SELECCION

INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTÍA No. IP-DT-CHO-005 - 2022

Fecha: Noviembre 18 de 2022

1. **INFORMACIÓN GENERAL**

1.1 OBJETO

El Instituto Nacional de Vías, ordenó la apertura del proceso mediante la modalidad de Mínima Cuantía No. IP-DT-CHO-005-2022, que tiene como objeto "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL PUENTE SOBRE EL RIO ARQUITI UBICADO EN EL PR0+200 SOBRE LA VÍA ACANDÍ – BALBOA CON CÓDIGO INVIAS 44923 EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ".**

1.2 ANTECEDENTES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

De acuerdo con la cronología del proceso de mínima cuantía IP-DT-CHO-005-2022, el Informe de Evaluación – *Verificación de requisitos habilitantes solo al proponente con el precio básico más bajo*, fue publicado en la plataforma transaccional SECOP II el día 15 de noviembre de 2022.

Hasta el 16 de noviembre de 2022, se tenía plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y/o aportar documentos para subsanar requisitos habilitantes.

Se recibió una (1) observación a dicho informe.

El 17 de noviembre de 2022, la entidad dio respuesta a las observaciones al informe de evaluación y nueva evaluación.

No se recibieron observaciones a dicho informe.

2. INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO

2.1 OBJETO

El Instituto Nacional de Vías, ordenó la apertura del proceso mediante la modalidad de Mínima Cuantía No. IP-DT-CHO-005-2022, que tiene como objeto "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL PUENTE SOBRE EL RIO ARQUITI UBICADO EN EL PR0+200 SOBRE LA VÍA ACANDÍ – BALBOA CON CÓDIGO INVIAS 44923 EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ**, de la siguiente manera:

2.2 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es hasta el treinta y uno de diciembre de 2022, a partir de la fecha en que se otorgue orden de iniciación, según lo establece el pliego de condiciones y documentos anexos.

Cuadro No. 01. INFORMACION GENERAL

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS)	UBICACIÓN
INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL PUENTE SOBRE EL RIO ARQUITI UBICADO EN EL PR0+200 SOBRE LA VÍA ACANDÍ – BALBOA CON CÓDIGO INVIAS 44923 EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.	HASTA EL31 DE DIC DE 2022	$ 100.000.000,00	VÍA ACANDÍ – BALBOA, PR0+200, PUENTE SOBRE RÍO ARQUITÍ

2.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Cuadro No. 02. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP	FECHA	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
255922	26 de octubre de 2022	$ 100.000.000,00

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial del presente proceso de Contratación es de: CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($100.000.000,00) (Incluido IVA). Este valor incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tal como se discrimina en el Formulario No. 1 “PRESUPUESTO OFICIAL”.

3. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el Cierre del proceso mediante la modalidad de Mínima Cuantía No. IP-DT-CHO-005-2022 llevada a cabo el día 11 de noviembre de 2022 a las 17:00 horas, según registro del SECOP II, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

Cuadro No. 03. PROPUESTAS RECIBIDAS

Proponente No.	Nombre Proponente o Integrante	% de participación	Fecha y hora de entrega
1	ANILIO ABADIA SERNA	100%	11/11/2022 11:02 AM
2	CISA SERVICIOS S.A.S.	100%	11/11/2022 2:35 PM

A continuación se relacionan los valores de las propuestas presentadas:

Cuadro No. 04. PROPUESTAS ECONÓMICAS RECIBIDAS

Proponente No.	NOMBRE PROPONENTE	FACTOR ECONOMICO A EVALUAR (Valor Total Ofrecido en la propuesta)	ORDEN ELEGIBILIDAD-VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES
1	ANILIO ABADIA SERNA	$ 85.631.464,00	**2**
2	CISA SERVICIOS S.A.S.	$ 66.184.825,00	**1**

4. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LAS PROPUESTAS

Por ser un proceso de selección objetiva cuya MODALIDAD obedece a la selección de Mínima Cuantía, por tratarse de un proceso cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía del Instituto, contemplada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, el factor de selección que permite identificar la oferta más favorable para la entidad será aquella de MENOR PRECIO que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en el Capítulo IV. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN de la invitación pública IP-DT-CHO-005-2022, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias del proceso de selección, si la propuesta con el precio más bajo cumple con los requisitos habilitantes.

Adicionalmente, se consideró el numeral 5.1.2 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO establecido en la invitación pública IP-DT-CHO-005-2022, acudiendo a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

Proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; acudiendo a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente:

4.1 PROPONENTE CON EL PRIMER VALOR BÁSICO Y VALOR TOTAL MÁS BAJO

Se procede a verificar los documentos aportados por el proponente en primer orden de elegibilidad, es decir, con el primer valor total más bajo:

Cuadro No. 05

Proponente No.	NOMBRE PROPONENTE	FACTOR ECONOMICO A EVALUAR (Valor Básico Ofrecido en la propuesta)	FACTOR ECONOMICO A EVALUAR (Valor Parcial Básico Ofrecido en la propuesta)	ORDEN ELEGIBILIDAD-VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES
2	CISA SERVICIOS S.A.S.	$ 55.617.500,00	$ 66.184.825,00	**1**

La oferta económica con el valor total más bajo corresponde a la entregada por **CISA SERVICIOS S.A.S,** su representante legal **CRISTIAM ALBORNOZ BARRIOS** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.810.046 expedida en Quibdó, a esta propuesta se le verificaron, precios unitarios, valor básico, valor total ofrecido, casillas **NO MODIFICAR**, cumpliendo el proponente, con lo establecido en el pliego de condiciones encontrándose que la oferta económica CUMPLE con los criterios mínimos establecidos por la Entidad en la Invitación Pública.

.

Cuadro No. 06
PROPUESTA PRESENTADA

FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA
IP-DT-CHO-005-2022

INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL PUENTE SOBRE EL RIO ARQUITI UBICADO EN EL PR0+200 SOBRE LA VIA ACANDI – BALBOA CON CODIGO INVIAS 44923 EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.

Plazo: 3 meses o hasta el 31 de diciembre de 2022.

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	% DEDICACIÓN MENSUAL (h-mes)	TOTAL DEDICACION RECURSO (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL						
1	Director de Interventoria	$ 3.500.000		25%	3,00	$ 2.625.000,00
2	Ingeniero Residente de Interventoría 1	$ 2.500.000		100%	3,00	$ 7.500.000,00
3	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 3.000.000		50%	1,00	$ 1.500.000,00
4	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 3.000.000		50%	1,00	$ 1.500.000,00
5	Especialista en Estructuras	$ 3.000.000		50%	1,00	$ 1.500.000,00
6	Especialista Ambiental	$ 3.000.000		25%	3,00	$ 2.250.000,00
7	Profesional Residente Ambiental	$ 2.000.000		100%	3,00	$ 6.000.000,00
PERSONAL TÉCNICO						
8	Topografo Inspector	$ 1.200.000		100%	0,00	$ -
PERSONAL ADMINISTRATIVO						
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					$ 22.875.000,00
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2,1
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					$ 48.037.500,00
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIÁTICOS						
1	Especialistas, director y residentes	Mes	$ 120.000,00	5,00	$	600.000,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA						
1	Motocicletas (incluye combustible) (1)	Mes	$ 400.000,00	3,00	$	1.200.000,00
1	Topografia (incluye personal, equipo y transporte)	Mes	$ 1.250.000,00	1,00	$	1.250.000,00
1	Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Mes (según comprobante)	$ 450.000,00	3,00	$	1.350.000,00
OTROS COSTOS						
1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes)	Según comprobante por mes	$ 500.000,00	3,00	$	1.500.000,00
1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc	Según comprobante por mes	$ 200.000,00	3,00	$	600.000,00
1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	$ 180.000,00	3,00	$	540.000,00
1	Veeduría Comunitaria	Según comprobante por mes	$ 180.000,00	3,00	$	540.000,00
1	Elementos e insumos implementación protocolos	Según comprobante por mes	$ -	0,00	$	-
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					$ 7.580.000,00
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					$ 55.617.500,00

IVA = 19% * (C) = (D)		$	10.567.325,00
COSTO TOTAL = (C) + (D)		$	66.184.825,00
COSTO TOTAL AJUSTADO AL PESO=		$	66.184.825,00

NOTAS:

1. El Personal con dedicación del 100% en la interventoría, debe permanecer de tiempo completo en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a sus obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas contractualmente.
2. Para el reconocimiento de los gastos deberá tenerse en cuenta la forma de pago establecida en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato y las indicaciones pertinentes del Manual de Interventoría vigente, o el que lo modifique o sustituya. Se tendrá en cuenta lo siguiente, según corresponda:

2.1. Los costos directos de personal deben estar soportados por la nómina firmada, los cuales se anexarán al acta de costos para el trámite correspondiente ante el Instituto.

2.2. Los viáticos se reconocerán según su utilización real y sin superar los topes fijados en el presupuesto de la oferta entregada por el adjudicatario. Se reconocerán viáticos a los Especialistas que ejecuten desplazamientos al lugar de ejecución del proyecto cuando sea requerido, previa autorización del Supervisor del Contrato de Interventoría. En los casos en que se requiera la presencia del Director de Interventoría en Planta Central de INVIAS Bogotá.

2.3. Para aquellos costos de interventoría que tengan como unidad "Según comprobante por mes", los mismos se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos.

2.4. Los gastos de transportes aéreos/terrestres (incluye peajes y combustible) solo se reconocerán aquellos que se originen por el desplazamiento del personal a la zona del proyecto.

2.5. Los gastos de transportes aéreos/terrestres (incluye peajes y combustible) se reconocerán para el Personal Director y/o Especialistas, previa autorización del Gestor de Técnico de Proyecto.

2.6.Los equipos e insumos técnicos solicitados se requieren como una herramienta de trabajo, por lo cual debe tenerlos el Interventor, para el desarrollo de sus actividades y se reconocen sus servicios al Invías dentro del ítem de "Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)".

2.7. Para el caso del reembolso de los costos globales, es responsabilidad de la Interventoría el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual.

2.8. Los valores que aparecen fijos e inmodificables, no podrán alterarse.

2.9.Dado que las motocicletas se consideran para el desplazamiento de los ingenieros residentes e inspectores entre los frentes de trabajo de cada municipio, el personal que el Interventor contrate para desempeñar dichos cargos, requerirán contar con licencia de conducción para motocicleta.

2.10. En aquellos casos en los que la participación y/o dedicación de costos directos de personal u otros costos directos tenga un valor superior al plazo indicado para desarrollo del contrato, la Entidad contempla que a lo largo de la ejecución de las obras podrá requerirse contar con una cantidad superior a un hombre-mes u otro costo directo - mes; la definición de aquellos periodos en los cuales pueda requerirse dicha condición, se definirán por parte del

2.11. La incorporación de los especialista a la ejecución del contrato, así como la correspondiente dedicación de cada uno de los especialistas se definirá de acuerdo con las necesidades del proyecto, previa autorización del respectivo del Supervisor de Contrato y de la Unidad Ejecutora correspondiente, con fundamento en los sueldos mensuales de los especialistas, sin superar el monto total de la bolsa, calculado previamente por el Instituto, por tal

3. El proponente no podrá modificar, adicionar o suprimir, los ítems que la entidad ha establecido para costos Directos de Personal, Otros Costos Directos y Otros Costos, ni las participaciones (h-mes) , ni modificar, adicionar o suprimir las cantidades de los ítems del Formulario 1. Se recomienda estructurar su propuesta economica con el Formulario 1 publicado por la Entidad en definitivo para el presente proceso de selección.

FIRMAS:

CRISTIAM ALBORNOZ BARRIOS
Nombre y firma del representante legal del proponente

CISA SERVICIOS S.A.S
Nombre del proponente

Con fundamento en lo anterior, se procede a verificar los requisitos habilitantes del oferente **CISA SERVICIOS S.A.S.**

Verificados los documentos solicitados en Invitación Publica y revisada la propuesta económica presentada por los proponentes, se procede a evaluar las propuestas conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, "*la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo".*

Como primera medida, se dio aplicación de la metodología de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, para cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas:

La GUIA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, de Colombia Compra Eficiente, Capítulo III, determina las "Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas", teniendo en cuenta la normatividad legal vigente, entre ellas el Artículo 2.2.1.1.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015. Es por ello que dentro del análisis para determinar si una oferta es artificialmente baja, utiliza el siguiente criterio, el cual se encuentra en el Capítulo III de la Guía:

"**Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.**

*Por lo que el **valor mínimo aceptable es de $80.000.000,00**, aplicando el numeral 5.1.2 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO de la invitación publica y lo descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 en cuanto a: Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe **requerir al oferente** para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las*

explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

De acuerdo con lo anterior la oferta a evaluar es la presentada por ***CISA SERVICIOS S.A.S,*** con un valor parcial básico ofrecido de **$ 66.184.825,00,** valor que está por debajo del mínimo aceptable para la entidad (menor en 33,82% con relación al Presupuesto Oficial), por lo que deberá explicar las razones que sustenten el valor ofrecido.

4.2 VERIFICACION JURIDICA

Cuadro No. 07

VERIFICACIÓN OFERENTE	
Carta de Presentación de la Oferta	CUMPLE
Carta de Información de Consorcios o Uniones Temporales	NO APLICA
Certificado de Existencia y Representación Legal *	PENDIENTE (Presenta Cámara de Comercio del Chocó, expedida el 12/07/2022)
Acreditación Título de quien presenta la oferta	PRESENTA
Documento de identificación Representante Legal	PRESENTA
Garantía de Seriedad de la Oferta	CUMPLE (No. 55-44-101074469 SEGUROS DEL ESTADO S.A.)
Documento de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 (seguridad social integral y parafiscales). (**Personas jurídicas**) – ((artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983)),	CUMPLE
Documento de cumplimiento artículo 9 de la ley 828 de 2003 (seguridad social integral y parafiscales). (Personas naturales con empleados)	NO APLICA
Declaración de no reportar antecedentes fiscales ante la CGR ni sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el estado	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación	CUMPLE
Antecedentes judiciales	CUMPLE
Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE

Acreditación MIPYME	CUMPLE

Una vez verificada la información aportada por el proponente se constató que CISA SERVICIOS S.A.S, se encuentra **PENDIENTE** en cuanto a requisitos habilitantes jurídicos.

*** CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

a. *Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación*

4.3 VERIFICACION EXPERIENCIA

DOCUMENTO		VERIFICACIÓN OFERENTE
4.5	**CARACTERÍSITCAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA**	
Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: 1. Que las actividades ejecutadas correspondan a: **CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA METALICA.** A. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 - Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante. B. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de los mismos, cuyo valor debe ser una suma igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección (o de cada lote, si aplica) expresado en SMMLV. C. En los procesos estructurados por lotes, el proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de los mismos para cada uno de los lotes o podrá aportar los mismos para todos los lotes, así lo deberá diligenciar en el Formato 3 – Experiencia (Si aplica.) D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. E. No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual. F. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las		**CUMPLE**

sociedades con menos de tres años de constituida.	

El proponente aporta para su validación, la ejecución de dos (2) contratos que acreditan la ejecución de:

Contrato No. 190 de 2018
Objeto: Interventoría técnica, administrativa y financiera a LP N: 05 mejoramiento de la movilidad mediante la construcción de un puente colgante sobre el rio San Juan, en la comunidad indígena de Moindo – Municipio de Tadó.
Contratista: CISA SERVICIOS S.A.S
Valor total ejecutado: $44.124.962,00.

Contrato No. 02 de 2021
Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la rehabilitación del puente que comunica la cabecera municipal con la vía Yuto - Lloró - la vuelta código 44291 en el municipio de Lloró, departamento del Chocó.
Contratista: CISA SERVICIOS S.A.S
Valor total ejecutado: 108.936.833,00

Una vez verificada la información aportada por el proponente se constató que CISA SERVICIOS S.A.S, **CUMPLE** en cuanto a requisitos habilitantes de EXPERIENCIA.

4.4 VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA

Debe acreditar los indicadores acorde con los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros:
:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1
Índice de endeudamiento	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥ **1**
Capital de trabajo	Definido en la invitación

Respecto al capital de trabajo, para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

$$CTd = 10\% \times (PO)$$

Donde:

CTd = Capital de Trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta

Se evaluó a partir de la información suministrada y de acuerdo con el procedimiento establecido en los Pliegos de condiciones.

El proponente Acredita su CAPACIDAD FINANCIERA, en el Formato 4 A del pliego de condiciones, declarando bajo gravedad de juramento que la información consignada es cierta. Manifiesta además, que la fecha de corte de los estados financieros es del 31 de diciembre de 2021.

De acuerdo con el Numeral 4.6.1 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, el proponente adjunta Balance General, Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2021. Copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes disciplinarios vigentes del Contador o Revisor Fiscal que suscriba los documentos. Y demás documentos indicados en la Invitación Pública. Por lo que **CUMPLE** con los requisitos habilitantes en el aspecto de Capacidad Financiera.

Una vez verificada la información aportada por el proponente se constató que CISA SERVICIOS S.A.S., se encuentra **HABIL** en cuanto a requisitos habilitantes de CAPACIDAD FINANCIERA.

4.5. VERIFICACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL

El proponente será hábil si su capacidad residual (CRP) es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Se evalúa su Capacidad Residual con la información suministrada (Balance General, Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2021), de acuerdo con el procedimiento establecido en los Pliegos de Condiciones, por lo que se constata que el proponente se encuentra **HABIL** con los requisitos habilitantes en el aspecto de Capacidad Residual.

Por lo anterior en cumplimiento de lo exigido en el Capítulo IV REQUISITOS HABILITANTES – Numerales 4.2 CAPACIDAD JURÍDICA; 4.5 EXPERIENCIA; 4.6 CAPACIDAD FINANCIERA; 4.7 CAPACIDAD RESIDUAL, de la Invitación Pública IP-DT-CHO-005-2022, teniendo en cuenta que la OFERTA económica está debidamente firmada por el proponente, la propuesta presentada por la firma **CISA SERVICIOS S.A.S**, se encuentra **PENDIENTE** con los requisitos exigidos.

5. RESUMEN VERIFICACION REQUISITOS HABLITANTES

Proponente No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	RESUMEN DEFINITIVO
2	**CISA SERVICIOS S.A.S.**	PENDIENTE	CUMPLE	CUM´PLE	CUMPLE	**PENDIENTE**

Las evaluaciones: Jurídica, de experiencia, financiera y de capacidad residual se encuentran en los cuadros Excel adjuntos al presente informe.

En cuanto a la evaluación de la PROPUESTA ECONÓMICA:

El proponente ***CISA SERVICIOS S.A.S,*** presenta una propuesta económica con un valor básico de **$ 66.184.825,00**; una vez realizada la revisión y aplicada la fórmula que trae la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente*, se pudo establecer que la oferta está por debajo del mínimo aceptable para este proceso, que es de **$ 80.000.000,00.**

Por lo anterior se debe dar aplicabilidad al Numeral 5.1.3 del pliego de condiciones, que se transcribe a continuación:

5.1.3 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

Siguiendo el orden del pliego de condiciones, nos encontramos el Decreto 1082 de 2015, que fijo lo siguiente en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.

Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la ***Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido****. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.* ***Subrayas fuera de texto.***

La entidad solicita por escrito al oferente ***CISA SERVICIOS S.A.S***, para que explique detalladamente su oferta económica, explicando insumo por insumo su valor, y declarar bajo la gravedad del juramento que no se pone en riesgo la ejecución del contrato y que por ende

ratifica en los precios ofertados y renuncia a futuras reclamaciones por la causal de desequilibrio económico del contrato.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente.

En resumen, una vez realizada la evaluación jurídica, técnica y económica de la oferta presentada por el proponente, se observa que conforme a lo requerido en el pliego de Condiciones, queda **PENDIENTE** la calificación E**conómica y Jurídica,** a la espera de la explicación del oferente y del aporte de los documentos faltantes, para lo cual cuenta con un día hábil, contados a partir de la publicación del presente informe de evaluación preliminar.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN – SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN.

1. INFORME DE EVALUACIÓN

Del 15 al 16 de noviembre de 2022, por un término de un (1) día hábil, se realizó la publicación y traslado del informe de evaluación en el sistema de contratación pública (SECOP II), del proceso de mínima cuantía No. IP-DT-CHO-005-2022, con el proposito que los proponentes realizaran las apreciaciones u observaciones relativas al informe de evaluación.

2. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Si dentro del término establecido en los pliegos de condiciones para la publicación del informe de evaluación, se encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer a través del Portal Único de Contratación – SECOP II link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

Durante dicho periodo se presentaron las siguientes observaciones al informe de evaluación.

2.1 OBSERVACION PRESENTADA POR CISA SERVICIOS S.A.S.

El proponente ubicado en primer orden de elegibilidad CISA SERVICIOS S.A.S. publica en Respuesta a observaciones al informe de evaluación y estando dentro del término establecido por la Entidad para aclarar, observar y/o anexar documentos de subsanación del proceso, los siguientes documentos: “Respuesta”, “0760- Estación total Jhonier Lemus” y Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición del 21/10/2022.

Los documentos se encuentran publicados en el SECOP II

DOCUMENTOS SUBSANACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y FACTOR PRECIO:

EXPLICACIÓN SOBRE SU OFERTA ECONÓMICA:

C I S A
SERVICIOS S.A.S.
NIT. 900 792 044 - 6
SERVICIO CON AMOR Y CALIDAD

Minima Cuantia IP-DT-CHO-005 de 2022

Chocó, noviembre 15 de 2022

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCION TERRITORIAL CHOCO
CHOCO

REFERENCIA: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL PUENTE SOBRE EL RIO ARQUITI UBICADO EN EL PR0+200 SOBRE LA VIA ACANDI – BALBOA CON CODIGO INVIAS 44923 EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCO"

Asunto: Sustentación de oferta económica presentada a la entidad

Buenas tardes cordial saludo,

Este documento tiene como fin el aclarar y dar explicación acerca del valor de la oferta presentada para el proceso (IP-DT-CHO-005) y sus respectivos ítems, ya que en el oficio enviado por la entidad el día 15 de noviembre del año 2022, entendiendo que según lo dispuesto en el siguiente párrafo "*Por lo que el valor mínimo aceptable es de $80.000.000,00, aplicando el numeral 5.1.2 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO de la invitación publica y lo descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 en cuanto a: Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas*" Estableciendo que la oferta presentada por el valor de $66.184.825,00 como parcialmente baja. Como argumento de que la empresa cuentas con todas las garantías y condiciones para ejecutar de manera adecuada sin generar ningún tipo de traumatismo o sobrecostos.

Costos directos del personal: En cuanto al valor del factor multiplicador, su reducción se debe a que legalmente se establece que aquellos salarios que no superen los 10 SMMVL, las empresas no deben aportar por ellos los valores correspondientes al SENA e ICBF, lo cual reduce su aporte parafiscal en un valor aproximado del 5%.

SERVICIO CON AMOR Y CALIDAD

Dirección: Cra 27 No. 24 - 142
Cels: 321 776 84 65 - Fijo: 672 66 67
QUIBDÓ - CHOCÓ
e-mail: cisaserviciosas@gmail.com
ingabc0103@gmail.com

También hay que aclarar que el personal con el que se va a trabajar hace parte mi staff como CISA SERVICIOS S.A.S y cuenta con disponibilidad inmediata para trabajar, por tal motivo también existe una brecha de negociación en cuanto a este valor

- **Director de interventoría (1)**
- **Ingeniero residente de interventoría (1)**
- **Profesional residente ambiental (1)**

La empresa cuenta con la capacidad financiera para solventar cualquier gasto adicional que requiere el personal sin afectar o generare valores adicionales a nuestra propia economía. Los profesionales tienen las condiciones técnicas y financieras para ejercer los cargos ofrecidos con los salarios presentados.

1) **Costos de alquiler de equipos y oficina**

Edición de informes, papelerías, reproducción de documentos y planos, fotografías, etc: Para este ítem se oferto un valor de ($200.000) es debido a que la empresa cuenta con los insumos necesarios para la elaboración de informes, papelerías, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.

Oficina/Campamento: Para este ítem se oferto un valor de ($450.000), lo cual corresponde a la oficina que se arrendara para funciones administrativas, logísticas y técnicas, y el valor se asocia netamente a la ubicación geográfica. En dado caso que se presente variación en el precio y sea mayor a lo ofertado, tengo las condiciones económicas y financieras para asumir el valor.

Topografía: En cuanto al equipo de topografía en la empresa se encuentra con disponibilidad inmediata de una estación total GTS-226 con certificado de calibración vigente.

Con lo informado anteriormente se demuestra que se cuenta con todas las condiciones, técnicas, administrativas y financieras para la ejecución de dicho contrato de interventoría así mismo con recursos personales en caso de que se presente cualquier dificultad poder solventarla.

Por tal motivo y las explicaciones dadas anteriormente la propuesta debe ser aceptada, a cualquier solicitud como representante legal quedo atento para aceptar los términos definitivos para ejecutar el contrato.

SERVICIO CON AMOR Y CALIDAD

C I S A
SERVICIOS S.A.S.
NIT. 900 792 044 - 6
SERVICIO CON AMOR Y CALIDAD

Cordialmente

CRISTIAM ALBORNOZ BARRIOS
Representante legal
CC:11.810.046

SERVICIO CON AMOR Y CALIDAD

Dirección: Cra 27 No. 24 - 142
Cels: 321 776 84 65 - Fijo: 672 66 67
QUIBDÓ - CHOCÓ
e-mail: cisaserviciosas@gmail.com
ingabc0103@gmail.com

El documento se encuentra publicado en el SECOP II

INVIAS Responde:

Analizado el documento del proponente CISA SERVICIOS S.A.S., en el cual, el oferente manifiesta lo siguiente: "… que la empresa cuenta con todas las garantías y condiciones para ejecutar de manera adecuada sin generar ningún tipo de traumatismo o sobrecostos". Así miso justifica la disminución del F.M. dado que "… legalmente se establece que aquellos salarios que no superen los 10 SMMVL, las empresas no deben aportar por ellos los valores correspondientes al SENA e ICBF, lo cual reduce su aporte parafiscal en un valor aproximado del 5%". También aclara que "… el personal con que va a trabajar hace parte del staff como CISA SERVICIOS S.A.S. y cuenta con disponibilidad inmediata para trabajar, por tal motivo también existe una brecha de negociación en cuanto a este valor". Igualmente manifiesta que la empresa cuenta con los insumos necesarios para la elaboración de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc., relacionado con los costos de alquiler de equipos y oficina, manifiesta que el valor de oficina/campamento se asocia netamente a la ubicación geográfica y corresponde exclusivamente para funciones administrativas, logísticas y técnicas y en caso que se presente variación en el precio y sea mayor a lo ofertado, se tiene las condiciones económicas y financieras para asumir el valor por parte de CISAS SERVICIOS S.A.S. En cuanto a equipo de topografía, la empresa cuenta con disponibilidad inmediata y certificado de calibración vigente.

Declarando finalmente, que "… con lo informado anteriormente se demuestra que se cuenta con todas las condiciones, técnicas, administrativas y financieras para la ejecución de dicho contrato de interventoría así mismo con recursos personales en caso de que se presente cualquier dificultad para solventarla, por lo que se ratifica en los precios ofertados, renunciando a futuras reclamaciones por la causal de desequilibrio económico del contrato, y **se acepta la oferta económica presentada por CISA SERVICIOS S.A.S.**

Valga la pena aclarar con respecto de la forma de determinar si una propuesta se puede considerar como Oferta artificialmente baja, lo siguiente:

La GUIA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, de Colombia Compra Eficiente, Capítulo III, determina las "Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas", teniendo en cuenta la normatividad legal vigente, entre ellas el Artículo 2.2.1.1.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015. Es por ello que dentro del análisis para determinar si una oferta es artificialmente baja, utiliza el siguiente criterio, el cual se encuentra en el Capítulo III de la Guía:

"**Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.**

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos **cuando hay más de 5 ofertas** en un Proceso de Contratación 11. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal que de acuerdo con la metodología explicada en la Guía, corresponde a:

VALOR MINIMO ACEPTABLE es igual a la MEDIANA menos una (1) desviación estándar.

Utilizándose el Primer Criterio para la evaluación, en virtud al número de proponentes, inferior a cinco (5). que presentaron propuesta al proceso de mínima cuantía IP-DT-CHO-005-2022.

En consideración a la evaluación para determinar un supuesto precio artificialmente bajo, la propuesta presentada por CISA SERVICIOS S.A.S., fue clasificada como PENDIENTE, pero de acuerdo con el numeral 5. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN publicado el 15 de noviembre de 2022, quedó abierta la posibilidad de presentar observaciones o aportar documentos en caso de encontrar los proponentes, discrepancias u omisiones en el informe de evaluación.

Es por lo anterior y en aras de lo establecido en el documento G-MOAB-01 Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, Título VI Solicitud de aclaraciones, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja; y de conformidad con el principio de transparencia y oportunidad, **se acepta el documento de subsanación** presentado por el proponente CISA SERVICIOS S.A.S., mediante el cual explica por qué no puede considerarse su propuesta como artificialmente baja.

Analizados los argumentos expuestos por el proponente CISA SERVICIOS S.A.S., con los cuales hace ver al evaluador que su propuesta no es artificialmente baja, sino por el contrario, se trata de una propuesta ajustada a las condiciones de capacidad técnica, financiera y económica de la compañía, resulta procedente aceptar las aportados explicaciones y aclaraciones dadas por el oferente, incluidos los documentos técnicos, y por ende, **HABILITAR** la propuesta económica presentada por **CISA SERVICIOS S.A.S.** por valor básico ofrecido de $55.617.500,00, y Valor Total incluido IVA de $66.184.825,00 y proceder a evaluar los requisitos habilitantes jurídico, financiero y técnico de la misma.

SUBSANACIÓN DOCUMENTOS HABILITANTES

JURIDICOS:

En cuanto a requisitos habilitantes jurídicos, el proponente presenta para subsanar este requisito, el Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.

INVIAS Responde: Verificados los documentos aportados para subsanar la evaluación jurídica pendiente, se constata que CISA SERVICIOS S.A.S., se encuentra **HABIL** en cuanto a requisitos habilitantes jurídicos.

Los documentos completos se encuentran publicados en el SECOP II.

3. PROPUESTA CON EL PRIMER VALOR BASICO OFERTADO MÁS BAJO

Se procede a verificar los documentos aportados por el proponente CISA SERVICIOS S.A.S., en PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD, es decir, con el primer valor básico y valor total ofrecido más bajo, quien ha presentado el documento mediante el cual informa y demuestra que cuenta con la capacidad técnica, financiera y administrativa para la ejecución del Contrato.

CUADRO 2

Proponente No.	NOMBRE PROPONENTE	FACTOR ECONOMICO A EVALUAR (Valor Básico Ofrecido en la propuesta)	Valor Total de la propuesta)	ORDEN ELEGIBILIDAD- Verificación Requisitos Habilitantes
2	CISA SERVICIOS S.A.S.	$ 55.617.500,00	$ 66.184.825,00	**1**

La oferta económica con el valor total más bajo corresponde a la entregada por **CISA SERVICIOS S.A.S**, NIT 900.792.044-6, su representante legal CRISTIAM ALBORNOZ BARRIOS identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.810.046 expedida en Quibdó, a esta propuesta se le verificaron, precios unitarios, valor parcial ofrecido, casillas NO MODIFICAR, valor básico y Valor total, cumpliendo el proponente, con lo establecido en el pliego de condiciones encontrándose que la oferta económica **CUMPLE** con los criterios mínimos establecidos por la Entidad en la Invitación Pública y Anexo Técnico

CUADRO 3
PROPUESTA PRESENTADA

FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA
IP-DT-CHO-005-2022

INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL PUENTE SOBRE EL RIO ARQUITI UBICADO EN EL PR0+200 SOBRE LA VIA ACANDI – BALBOA CON CODIGO INVIAS 44923 EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.

Plazo: 3 meses o hasta el 31 de diciembre de 2022.

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	% DEDICACIÓN MENSUAL (h-mes)	TOTAL DEDICACION RECURSO (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL						
1	Director de Interventoria	$ 3.500.000		25%	3,00	$ 2.625.000,00
2	Ingeniero Residente de Interventoría 1	$ 2.500.000		100%	3,00	$ 7.500.000,00
3	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 3.000.000		50%	1,00	$ 1.500.000,00
4	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 3.000.000		50%	1,00	$ 1.500.000,00
5	Especialista en Estructuras	$ 3.000.000		50%	1,00	$ 1.500.000,00
6	Especialista Ambiental	$ 3.000.000		25%	3,00	$ 2.250.000,00
7	Profesional Residente Ambiental	$ 2.000.000		100%	3,00	$ 6.000.000,00
PERSONAL TÉCNICO						
8	Topografo Inspector	$ 1.200.000		100%	0,00	$ -
PERSONAL ADMINISTRATIVO						
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					$ 22.875.000,00
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)					**2,1**
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					**$ 48.037.500,00**
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIÁTICOS						
1	Especialistas, director y residentes	Mes	$ 120.000,00	5,00	$	600.000,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA						
1	Motocicletas (incluye combustible) (1)	Mes	$ 400.000,00	3,00	$	1.200.000,00
1	Topografía (incluye personal, equipo y transporte)	Mes	$ 1.250.000,00	1,00	$	1.250.000,00
1	Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Mes (según comprobante)	$ 450.000,00	3,00	$	1.350.000,00
OTROS COSTOS						
1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes)	Según comprobante por mes	$ 500.000,00	3,00	$	1.500.000,00
1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc	Según comprobante por mes	$ 200.000,00	3,00	$	600.000,00
1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	$ 180.000,00	3,00	$	540.000,00
1	Veeduría Comunitaria	Según comprobante por mes	$ 180.000,00	3,00	$	540.000,00
1	Elementos e insumos implementación protocolos	Según comprobante por mes	$ -	0,00	$	-
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					**$ 7.580.000,00**
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					**$ 55.617.500,00**

	IVA = 19% * (C) = (D)	$	10.567.325,00
	COSTO TOTAL = (C) + (D)	$	66.184.825,00
	COSTO TOTAL AJUSTADO AL PESO=	$	66.184.825,00

NOTAS:

1. El Personal con dedicación del 100% en la interventoria, debe permanecer de tiempo completo en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a sus obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas contractualmente.
2. Para el reconocimiento de los gastos deberá tenerse en cuenta la forma de pago establecida en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato y las indicaciones pertinentes del Manual de Interventoría vigente, o el que lo modifique o sustituya. Se tendrá en cuenta lo siguiente, según corresponda:

2.1. Los costos directos de personal deben estar soportados por la nómina firmada, los cuales se anexarán al acta de costos para el trámite correspondiente ante el Instituto.

2.2. Los viáticos se reconocerán según su utilización real y sin superar los topes fijados en el presupuesto de la oferta entregada por el adjudicatario. Se reconocerán viáticos a los Especialistas que ejecuten desplazamientos al lugar de ejecución del proyecto cuando sea requerido, previa autorización del Supervisor del Contrato de Interventoría; En los casos en que se requiera la presencia del Director de Interventoría en Planta Central de INVIAS Bogotá,

2.3. Para aquellos costos de interventoría que tengan como unidad "Según comprobante por mes", los mismos se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos.

2.4. Los gastos de transportes aéreos/terrestres (incluye peajes y combustible) solo se reconocerán aquellos que se originen por el desplazamiento del personal a la zona del proyecto.

2.5. Los gastos de transportes aéreos/terrestres (incluye peajes y combustible) se reconocerán para el Personal Director y/o Especialistas, previa autorización del Gestor de Técnico de Proyecto.

2.6.Los equipos e insumos técnicos solicitados se requieren como una herramienta de trabajo, por lo cual debe tenerlos el Interventor, para el desarrollo de sus actividades y se reconocen sus servicios al Invias dentro del Item de "Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)".

2.7. Para el caso del reembolso de los costos globales, es responsabilidad de la Interventoría el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual.

2.8. Los valores que aparecen fijos e inmodificables, no podrán alterarse.

2.9.Dado que las motocicletas se consideran para el desplazamiento de los ingenieros residentes e inspectores entre los frentes de trabajo de cada municipio, el personal que el Interventor contrate para desempeñar dichos cargos, requerirán contar con licencia de conducción para motocicleta.

2.10. En aquellos casos en los que la participación y/o dedicación de costos directos de personal u otros costos directos tenga un valor superior al plazo indicado para desarrollo del contrato, la Entidad contempla que a lo largo de la ejecución de las obras podrá requerirse contar con una cantidad superior a un hombre-mes u otro costo directo - mes; la definición de aquellos periodos en los cuales pueda requerirse dicha condición, se definirán por parte del

2.11. La incorporación de los especialista a la ejecución del contrato, así como la correspondiente dedicación de cada uno de los especialistas se definirá de acuerdo con las necesidades del proyecto, previa autorización del respectivo del Supervisor de Contrato y de la Unidad Ejecutora correspondiente, con fundamento en los sueldos mensuales de los especialistas, sin superar el monto total de la bolsa, calculado previamente por el Instituto, por tal

3. El proponente no podrá modificar, adicionar o suprimir, los ítems que la entidad ha establecido para costos Directos de Personal, Otros Costos Directos y Otros Costos, ni las participaciones (h-mes) , ni modificar, adicionar o suprimir las cantidades de los ítems del Formulario 1. Se recomienda estructurar su propuesta economica con el Formulario 1 publicado por la Entidad en definitivo para el presente proceso de selección.

FIRMAS:

CRISTIAM ALBORNOZ BARRIOS

CRISTIAM ALBORNOZ BARRIOS	CISA SERVICIOS S.A.S
Nombre y firma del representante legal del proponente	Nombre del proponente

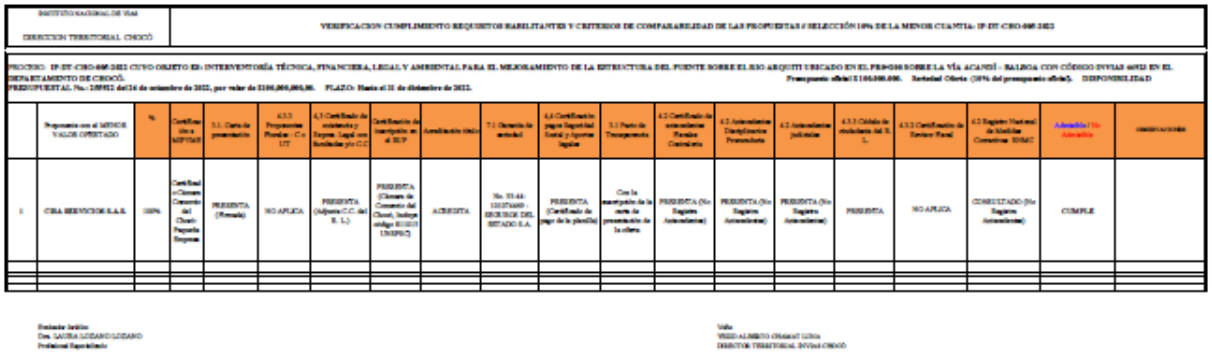
Con fundamento en lo anterior, se procede a verificar los requisitos habilitantes del oferente **CISA SERVICIOS S.A.S.**

3.1 VERIFICACION JURIDICA

VERIFICACIÓN OFERENTE	
Carta de Presentación de la Oferta	CUMPLE
Carta de Información de Consorcios o Uniones Temporales	NO APLICA
Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE
Acreditación Título de quien presenta la oferta	PRESENTA
Documento de identificación del Representante Legal	PRESENTA
Certificado de Inscripción en el RUP	PRESENTA
Acreditación Título de quien presenta la oferta	CUMPLE
Garantía de Seriedad de la Oferta	CUMPLE (No. 55-44-101074469 SEGUROS DEL ESTADO S.A.)
Documento de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 (seguridad social integral y parafiscales). (**Personas jurídicas**) – ((artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983)),	CUMPLE

Documento de cumplimiento artículo 9 de la ley 828 de 2003 (seguridad social integral y parafiscales). (Personas naturales con empleados)	NO APLICA
Declaración de no reportar antecedentes fiscales ante la CGR ni sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el estado	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación	CUMPLE
Antecedentes judiciales	CUMPLE
Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE
Acreditación MIPYME	CUMPLE

Una vez verificada la información aportada por el proponente se constató que CISA SERVICIOS S.A.S., **CUMPLE** en cuanto a requisitos habilitantes jurídicos.



3.2 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA

DOCUMENTO		VERIFICACIÓN OFERENTE
4.5	**CARACTERÍSITCAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA**	
Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: 1. Que las actividades ejecutadas correspondan a: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA METALICA. A. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 - Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante. B. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o		**CUMPLE**

liquidación de los mismos, cuyo valor debe ser una suma igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección (o de cada lote, si aplica) expresado en SMMLV. Dichos contratos serán evaluados teniendo en cuenta el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. En los procesos estructurados por lotes, el proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de los mismos para cada uno de los lotes o podrá aportar los mismos para todos los lotes, así lo deberá diligenciar en el Formato 3 – Experiencia (Si aplica.) C. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. D. No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual. E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres años de constituida.	

El proponente aporta para su validación, la ejecución de dos (2) contratos que acreditan la ejecución de:

Contrato No. 190 de 2018

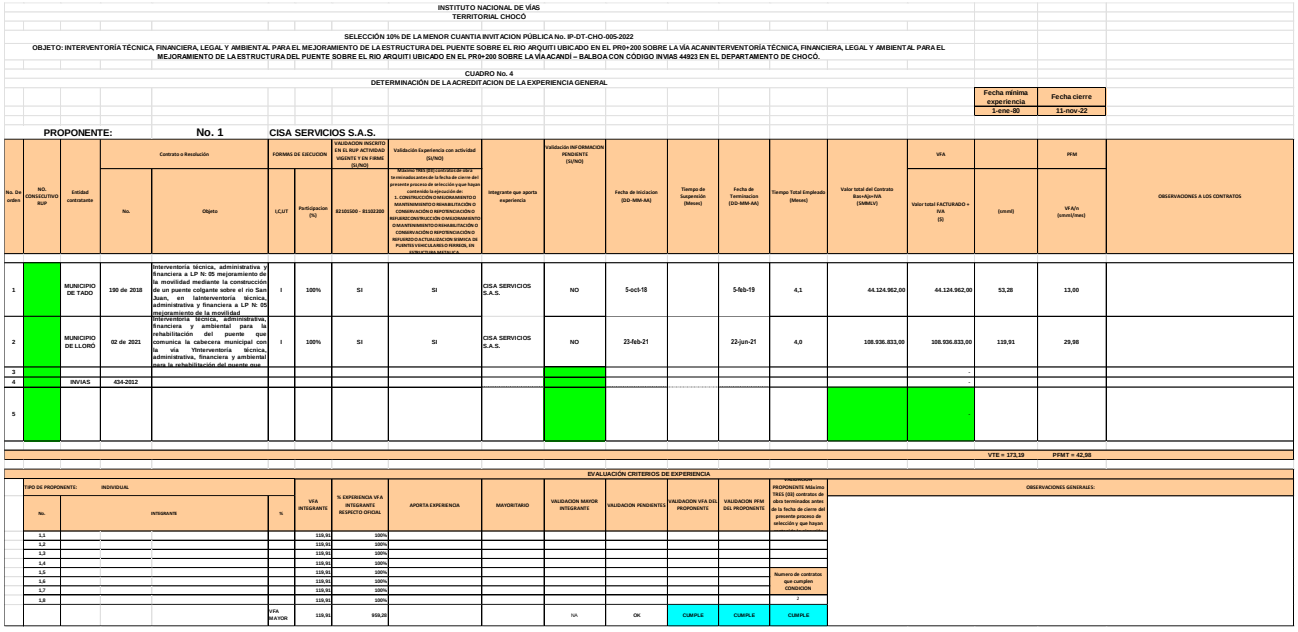
Objeto: Interventoría técnica, administrativa y financiera a LP N: 05 mejoramiento de la movilidad mediante la construcción de un puente colgante sobre el rio San Juan, en la comunidad indígena de Moindo – Municipio de Tadó.

Contratista: CISA SERVICIOS S.A.S
Valor total ejecutado: $44.124.962,00.

Contrato No. 02 de 2021

Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la rehabilitación del puente que comunica la cabecera municipal con la vía Yuto - Lloró - la vuelta código 44291 en el municipio de Lloró, departamento del Chocó.

Contratista: CISA SERVICIOS S.A.S
Valor total ejecutado: 108.936.833,00



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
TERRITORIAL CHOCÓ

SELECCIÓN 10% DE LA MENOR CUANTIA INVITACION PÚBLICA No. IP-DT-CHO-005-2022

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL PUENTE SOBRE EL RIO ARQUITI UBICADO EN EL PR0+200 SOBRE LA VÍA ACANINTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL PUENTE SOBRE EL RIO ARQUITI UBICADO EN EL PR0+200 SOBRE LA VÍA ACANDÍ – BALBOA CON CÓDIGO INVIAS 44923 EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.

CUADRO No. 4
DETERMINACIÓN DE LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA GENERAL

Fecha mínima experiencia	Fecha cierre
1-ene-80	11-nov-22

PROPONENTE: No. 1 CISA SERVICIOS S.A.S.

No. De orden	NO. CONSECUTIVO RUP	Entidad contratante	Contrato o Resolución No.	Objeto	FORMAS DE EJECUCION I.C.U.T	Participacion (%)	VALIDACION INSCRITO EN EL RUP ACTIVIDAD VIGENTE Y EN FIRME (SI/NO) 82101500 - 81102200	Validación Experiencia con actividad (SI/NO) Maximo TRES (03) contratos de obra terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y que hayan contenido la ejecución de: 1. CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REPLIEGUE/CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REPLIEGUE O ACTUALIZACION SIMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA METÁLICA	Integrante que aporta experiencia	Validación INFORMACION PENDIENTE (SI/NO)	Fecha de iniciacion (DD-MM-AA)	Tiempo de Suspensión (Meses)	Fecha de Terminacion (DD-MM-AA)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Valor total del Contrato Bas+Aju+IVA (SMMLV)	VFA Valor total FACTURADO + IVA (I)	(smmlv)	PFM VF A/n (smmlv/mes)	OBSERVACIONES A LOS CONTRATOS	
1		MUNICIPIO DE TADO	190 de 2018	Interventoria técnica, administrativa y financiera a LP N: 05 mejoramiento de la movilidad mediante la construcción de un puente colgante sobre el rio San Juan, en tadointerventoria técnica, administrativa y financiera a LP N: 05 mejoramiento de la movilidad	I	100%	SI	SI	CISA SERVICIOS S.A.S.	NO	5-oct-18		5-feb-19	4,1	44.124.962,00	44.124.962,00	53,28	13,00		
2		MUNICIPIO DE LLORÓ	02 de 2021	Interventoria técnica, administrativa, financiera y ambiental para la rehabilitación del puente que comunica la cabecera municipal con la vía Yinterventoria técnica, administrativa, financiera y ambiental para la rehabilitación del puente que	I	100%	SI	SI	CISA SERVICIOS S.A.S.	NO	23-feb-21		22-jun-21	4,0	108.936.833,00	108.936.833,00	119,91	29,98		
3																				
4		INVIAS	434-2012																	
5																				
																	VTE = 173,19	PFMT = 42,98		

EVALUACIÓN CRITERIOS DE EXPERIENCIA

TIPO DE PROPONENTE: INDIVIDUAL

No.	INTEGRANTE	%	VFA INTEGRANTE	% EXPERIENCIA VF A INTEGRANTE RESPECTO OFICIAL	APORTA EXPERIENCIA	MAYORITARIO	VALIDACION MAYOR INTEGRANTE	VALIDACION PENDIENTES	VALIDACION VFA DEL PROPONENTE	VALIDACION PFMI DEL PROPONENTE	VALIDACION PROPONENTE Máximo TRES (03) contratos de obra terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y que hayan	OBSERVACIONES GENERALES:
1,1			119,91	100%								
1,2			119,91	100%								
1,3			119,91	100%								
1,4			119,91	100%								
1,5			119,91	100%							Numero de contratos que cumplen CONDICION	
1,6			119,91	100%								
1,7			119,91	100%								
1,8			119,91	100%							-	
		VFA MAYOR	119,91	959,28			NA	OK	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

Una vez verificada la información aportada por el proponente se constató que CISA SERVICIOS S.A.S., **CUMPLE** en cuanto a requisitos habilitantes de EXPERIENCIA.

4.3 VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

Debe acreditar los indicadores acorde con los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros:
:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1
Índice de endeudamiento	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en la invitación

Respecto al capital de trabajo, para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

$$CTd = 10\% \times (PO)$$

Donde:

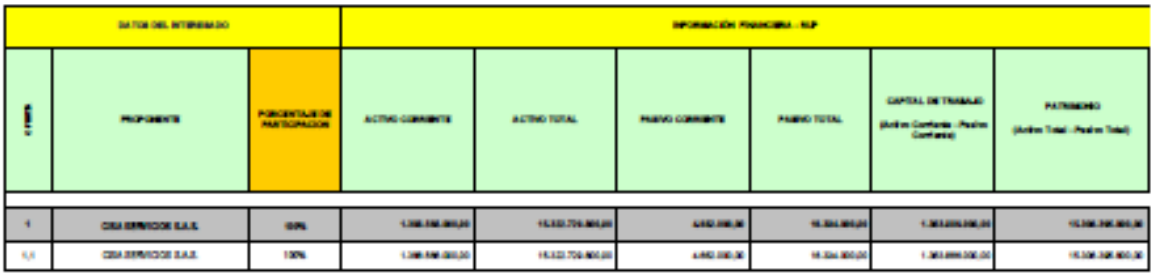
CTd = Capital de Trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta

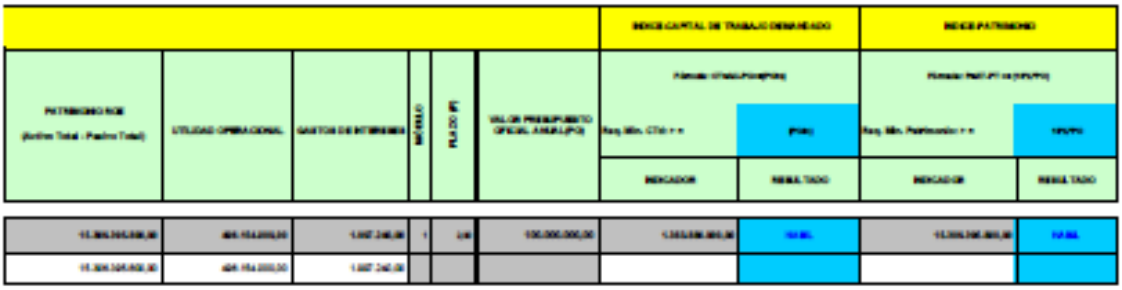
Se evaluó a partir de la información suministrada y de acuerdo con el procedimiento establecido en los Pliegos de condiciones.

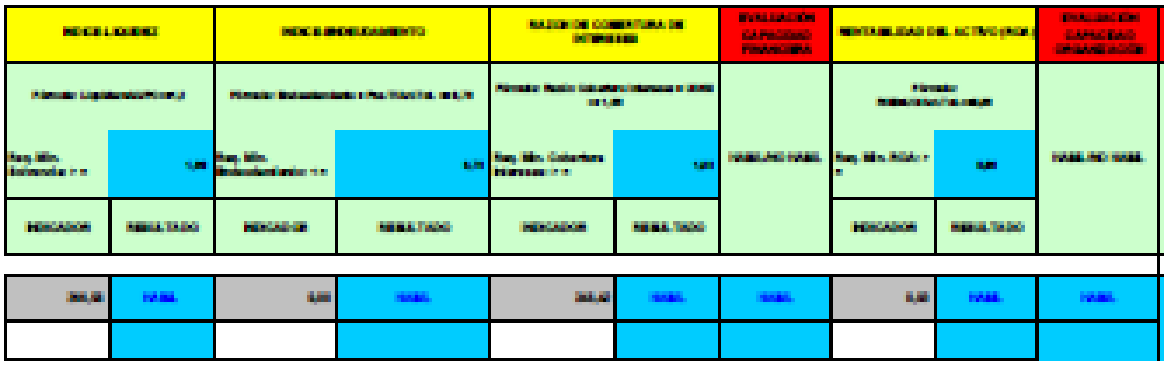
El proponente Acredita su CAPACIDAD FINANCIERA, en el Formato 4 A del pliego de condiciones, declarando bajo gravedad de juramento que la información consignada es cierta. Manifiesta además, que la fecha de corte de los estados financieros es del 31 de diciembre de 2021.

De acuerdo con el Numeral 4.6.1 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, el proponente debe adjuntar Balance General, Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2021. Certificado de Antecedentes disciplinarios vigentes del Contador o Revisor Fiscal Y Tarjeta Profesional que suscriba los documentos. Y demás documentos indicados en la Invitación Pública. Por lo que **CUMPLE** con los requisitos habilitantes en el aspecto de Capacidad Financiera.



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
IP DT CHO 004 2023
EVALUACIÓN FINANCIERA





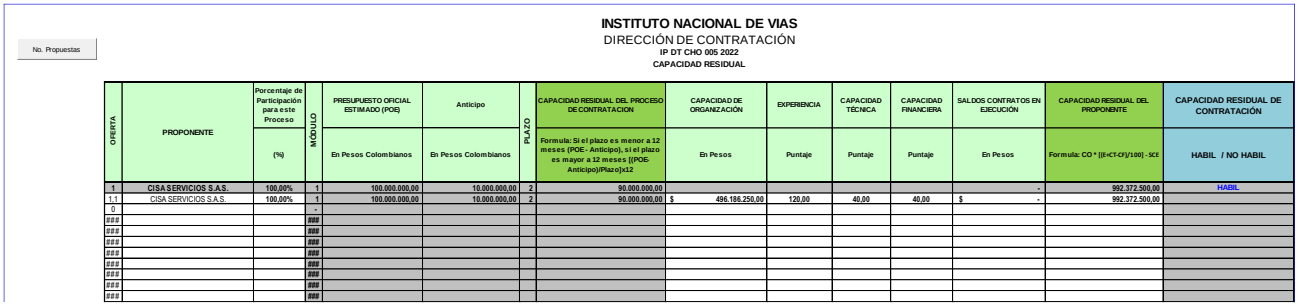
Una vez verificada la información aportada por el proponente se constató que CISA SERVICIOS S.A.S., se encuentra **HABIL** en cuanto a requisitos habilitantes de CAPACIDAD FINANCIERA.

4.4. VERIFICACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL

El proponente será hábil si su capacidad residual (CRP) es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

De acuerdo con el Numeral 4.7 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD RESIDUAL, y una vez se evalúa el contenido de la documentación presentada por el proponente para evaluar el requisito habilitante de Capacidad Residual, documentos indicados en la Invitación Pública, de acuerdo con el procedimiento establecido en los Pliegos de Condiciones, se constata que el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes en el aspecto de Capacidad Residual.



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
IP DT CHO 005 2022
CAPACIDAD RESIDUAL

No. Propuestas

OFERTA	PROPONENTE	Porcentaje de Participación para este Proceso (%)	MODULO	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE) En Pesos Colombianos	Anticipo En Pesos Colombianos	PLAZO	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Formula: Si el plazo es menor a 12 meses (POE - Anticipo), si el plazo es mayor a 12 meses [(POE-Anticipo)/Plazo)x12	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN En Pesos	EXPERIENCIA Puntaje	CAPACIDAD TÉCNICA Puntaje	CAPACIDAD FINANCIERA Puntaje	SALDOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN En Pesos	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE Formula: CO * [(E-CT-CF)/100] - SCE	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN HABIL / NO HABIL
1	CISA SERVICIOS S.A.S.	100,00%	1	100.000.000,00	10.000.000,00	2	90.000.000,00					-	992.372.500,00	HABIL
1.1	CISA SERVICIOS S.A.S.	100,00%	1	100.000.000,00	10.000.000,00	2	90.000.000,00	$ 496.186.250,00	120,00	40,00	40,00	$ -	992.372.500,00	
0	-													
###			###											
###			###											
###			###											
###			###											
###			###											
###			###											
###			###											
###			###											

Por lo anterior en cumplimiento de lo exigido en el Capítulo IV REQUISITOS HABILITANTES – Numerales 4.2 CAPACIDAD JURÍDICA; 4.5 EXPERIENCIA; 4.6 CAPACIDAD FINANCIERA; 4.7 CAPACIDAD RESIDUAL, de la Invitación Pública IP-DT-CHO-004-2021, teniendo en cuenta que la OFERTA económica está debidamente firmada por el proponente, la propuesta presentada por la firma **CISA SERVICIOS S.A.S.**, se encuentra **HABIL** con los requisitos exigidos.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
TERRITORIAL CHOCÓ

SELECCIÓN 10% DE LA MENOR CUANTIA INVITACION PÚBLICA No. IP-DT-CHO-005-2022
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL PUENTE SOBRE EL RIO ARQUITI UBICADO EN EL PR0+200 SOBRE LA VÍA ACANINTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL PUENTE SOBRE EL RIO ARQUITI UBICADO EN EL PR0+200 SOBRE LA VÍA ACANDÍ – BALBOA CON CÓDIGO INVIAS 44923 EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.

CUADRO No. 5-1
RESUMEN EVALUACIÓN MODULO 1

PROPUESTA NÚMERO	PROPONENTE	REQUISITOS DE LA CAPACIDAD RESIDUAL PARA LA CONTRATACION DE OBRAS (CR)	EXPERIENCIA GENERAL					OBSERVACIONES GENERALES
			INTEGRANTE MAYORITARIO	PFM	VTE	ACTIVIDAD DE EXPERIENCI MINIMA REQUERIDA	TOTAL	
1	CISA SERVICIOS S.A.S.	HÁBIL	NA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	

4. RESUMEN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

A continuación, se relaciona el resumen de la evaluación – verificación requisitos habilitantes:

Proponente No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	RESUMEN DEFINITIVO
2	**CISA SERVICIOS S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABIL**

5. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

Si dentro del término establecido en los pliegos de condiciones para la publicación del Informe de Evaluación de los proponentes, se encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer a través del Portal Unico de Contratación – SECOP II link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

Teniendo en cuenta los términos indicados en la Invitación Pública IP-DT-CHO-005-2022, los interesados cuentan con un (1) día hábil para entregar a través del Portal Único de Contratación, los documentos soporte e información necesaria que consideren pertinente.

Durante dicho periodo NO se presentaron observaciones al informe de evaluación,

4. OBSERVACIONES AL PRESENTE INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA – INFORME DE SELECCION

Si dentro del término establecido en los pliegos de condiciones para la publicación del Informe de Evaluación de los proponentes, se encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer a través del Portal Único de Contratación – SECOP II link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

5. RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta los criterios establecidos en el proceso de selección de mínima cuantía, se recomienda al Director Territorial Chocó adjudicar el proceso IP-DT-CHO-005-2022, cuyo objeto consiste en "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL PUENTE SOBRE EL RIO ARQUITI UBICADO EN EL PR0+200 SOBRE LA VÍA ACANDÍ – BALBOA CON CÓDIGO INVIAS 44923 EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ",** al proponente que presentó la propuesta más favorable: **CISA SERVICIOS S.A.S.,** con NIT 900.792.044-6, Representante Legal CRISTIAM ALBORNOZ BARRIOS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11.810.046, expedida en Quibdó, por un valor total de SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($66.184.825,00) (Incluido IVA), con la siguiente discriminación:

SUBTOTAL BASICO:	**$ 55.617.500,00**
I.V.A. (19% sobre Utilidad (5%)):	$ 10.567.325,00
VALOR TOTAL:	**$ 66.184.825,00**

Nota:
Factor ;ultiplicador (F.M) = 2,1

6. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

ORIGINAL FIRMADO
Dra. LAURA LOZANO LOZANO
Evaluador Jurídico

ORIGINAL FIRMADO
Ing. JORGE H. HURTADO GARCÍA
Evaluación Técnica - Financiera

ORIGINAL FIRMADO
Ing. YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA
Director Territorial Chocó

Elaboró: JHHURTADO
Revisó: